

Por qué Drug Policy Action apoya la Proposición 64: Protege a los jóvenes e invierte en sus comunidades

Californians for Responsible Marijuana Reform.

Brought to you by Drug Policy Action.

Durante las dos décadas pasadas, se ha intentado exhaustivamente reducir el uso de alcohol y tabaco entre los adolescentes. El establecimiento de una reglamentación sensata, conjuntamente con medidas educativas, impositivas, de edad y publicitarias, el índice de uso por parte de los adolescentes es, en la actualidad, el más bajo en varias décadas. La Proposición 64, o Ley de Uso Adulto de Marihuana (*Adult Use of Marijuana Act*, "Prop. 64"), aplica estos mismos principios y estrategias para reducir el acceso a la marihuana por parte de los jóvenes en California. La California Medical Association apoya la Prop. 64 porque establece estrictas medidas de protección para los niños.

Asimismo, la Prop. 64 reduce notablemente la amenaza de encarcelamiento y demás medidas de la justicia penal aplicada a los jóvenes que cometen delitos relacionados con marihuana. Esta iniciativa destina considerables nuevos ingresos provenientes de los impuestos sobre la venta al por menor de marihuana a programas educativos sobre el uso de drogas y de tratamiento para los jóvenes, invirtiendo en comunidades perjudicadas por severas leyes antidrogas, y protegiendo y restableciendo el entorno.

Generalidades de la Prop. 64

La Prop. 64 permitirá el uso responsable de marihuana por parte de adultos de 21 años y mayores dentro de un sistema estrictamente reglamentado. La ley permitirá que los adultos estén en posesión, transporten, compren, consuman y compartan, legalmente, hasta 1 onza de marihuana y 8 gramos de marihuana concentrada. Asimismo, los adultos podrán cultivar legalmente hasta 6 plantas en sus hogares. La Oficina para el Control de Marihuana (Bureau of Marijuana Control), creada recientemente dentro del

Departamento de Asuntos del Consumidor (Department of Consumer Affairs), estará a cargo de la coordinación de la reglamentación y cumplimiento con varias agencias estatales para la protección del consumidor, el medio ambiente, y la salud pública, y supervisará la reglamentación tanto de la marihuana medicinal como de la no medicinal.

La Prop. 64 reduce el acceso de los jóvenes a la marihuana

La Prop. 64 intenta reducir el acceso a la marihuana y, en consecuencia, su uso, por parte de los jóvenes, prohibiendo la publicidad de marihuana dirigida a menores y en las inmediaciones de establecimientos escolares y centros juveniles. Los negocios minoristas deberán verificar los documentos de identificación personal para corroborar la edad, y todo negocio que sea hallado culpable de la venta a menores, deberá enfrentar severas sanciones, tales como elevadas multas civiles, pérdida o suspensión de su licencia comercial y, en algunos casos, sanciones por delito grave. La iniciativa también establece normas estrictas para ayudar a mantener los productos de marihuana fuera del alcance de los niños.

Específicamente, la Prop. 64 incluye las siguientes disposiciones:

- Limita el uso de marihuana no medicinal a adultos de 21 años de edad y mayores.
- Prohíbe a los licenciatarios operar dentro de un radio de los 600 pies a la redonda de un establecimiento escolar o centro juvenil, y permite a las localidades ampliar el radio según fuera necesario.
- Se une a todos los Estados legalizados prohibiendo el consumo público de marihuana, no permitiendo a ningún minorista de marihuana vender, al mismo tiempo, alcohol o tabaco, ni permitiendo la presencia de menores en sus

predios. La venta a menores continúa siendo ilegal y constituye motivo de revocación de la licencia.

Asimismo, la Prop. 64 impone las reglamentaciones más estrictas en relación con el etiquetado, envoltorios, y pruebas de productos de marihuana no medicinal en la nación:

- Basta de “gummy bears”: Los productos de marihuana no podrán elaborarse de modo que resulten atractivos para los niños.
- Los envases deben incluir etiquetas de advertencia, ser opacos, resellables, y a prueba de niños. Los productos deberán venderse en tamaños seguros, con “porciones” normalizadas.
- La marihuana no medicinal debe ser probada de manera independiente para asegurar su cumplimiento con las normas de seguridad para el consumidor.

La Prop. 64 otorga autonomía a las comunidades locales

Esta propuesta de ley otorga a las ciudades y condados de todo el Estado considerable autoridad sobre dónde y cuántos comercios de marihuana pueden existir dentro de sus límites geográficos. Los gobiernos locales tienen la capacidad de regular los negocios de marihuana no medicinal mediante leyes de zonificación y municipales. Asimismo, la Prop. 64 permite a los gobiernos locales determinar cuánta actividad comercial de marihuana puede tener lugar dentro de sus jurisdicciones al comienzo, e incluso prohibir dichos establecimientos.

La Prop. 64 reduce las sanciones penales para los jóvenes

El impacto de las condenas penales en la educación, empleo, y demás oportunidades de vida para los jóvenes puede ser muy severo, incluso por delitos relacionados con marihuana. En California, en el año 2011, la simple posesión de marihuana se convirtió en una infracción. Pero los jóvenes adultos de color, en particular los afroamericanos, continúan experimentando medidas de cumplimiento de la ley enormemente desproporcionadas. Los más de 13,000 arrestos anuales por delitos graves de marihuana en este Estado también reflejan una amplia discriminación racial. La única manera de comenzar a revertir este legado de medidas de cumplimiento desigual, es llevar a la marihuana a un mercado completamente regulado a nivel estatal.

Con la Prop. 64, los jóvenes menores de 18 años de edad solo pueden ser imputados con infracciones por delitos de marihuana, pero no podrán ser encarcelados ni sancionados con penalidades monetarias. En su lugar, deberán asistir a clases de educación sobre drogas, asesoramiento, y servicio comunitario. Todos los delitos de marihuana se erradicarán automáticamente de los antecedentes del joven al cumplir los 18 años de edad.

Con la Prop. 64, miles de adolescentes californianos dejarán de cargar con un antecedente de arresto por drogas. La ley protegerá a los jóvenes contra las consecuencias a largo plazo de los cargos por delitos graves como resultado de las elecciones hechas en la juventud, y la continua discriminación racial en manos de las fuerzas policiales.

La Prop. 64 invierte ingresos considerables en programas educativos y de tratamiento para jóvenes

La Prop. 64 impone el 15 por ciento de impuestos selectivos en todas las ventas al por menor de marihuana (tanto medicinal como no medicinal), además de los impuestos estatales a la venta, y un impuesto separado sobre el cultivo. Los funcionarios estatales calculan que ello generará, cada año, de cientos de millones de dólares a más de 1,000 millones en nuevos ingresos.

Luego de asegurarse de que la nueva ley cuente con los fondos e investigaciones correspondientes, el 60 por ciento de los fondos restantes será destinado a un fondo para la educación y tratamiento de los jóvenes. Se invertirán cientos de millones de dólares en nuevos ingresos para prevenir y tratar el abuso de alcohol, marihuana y demás drogas por parte de los jóvenes, mantener a los jóvenes en las escuelas, ayudar a conectar, tanto a los jóvenes como a sus familias, con determinados programas, y construir centros de tratamiento para jóvenes.

En la actualidad, no existe en California un sistema de atención que ofrezca tratamiento contra las drogas y demás servicios de apoyo para jóvenes en situación de riesgo. La Prop. 64 dedica fondos sin precedentes a educar a los jóvenes acerca de los peligros del abuso de drogas, sea donde sea, y particularmente en las escuelas, donde el énfasis explícito se centra en prevenir la deserción escolar y proporcionar

alternativas a la expulsión. Se están evaluando programas familiares para ayudar a los padres a educar a sus hijos y trabajar juntos para prevenir el abuso de drogas.

La Prop. 64 también subvenciona a iglesias y organizaciones sin fines de lucro que trabajan con jóvenes en régimen de acogida familiar, desertores, familias y jóvenes sin hogar, así como también a programas con severas carencias de fondos que trabajan con padres con problemas de abuso de drogas o alcohol.

La Prop. 64 invierte ganancias en las comunidades perjudicadas por la prohibición de marihuana

Los ingresos provenientes de los impuestos a la marihuana también se destinarán a un programa de subsidios, el cual aumentará cada año hasta los 50 millones de dólares anuales, y que fortalecerá a las comunidades desproporcionadamente perjudicadas por leyes y políticas federales y estatales anteriores. Dichas leyes han tenido un efecto devastador en familias de toda California. Las condenas por delitos de marihuana pueden conducir a la pérdida de la libertad, empleo, viviendas públicas, y préstamos estudiantiles, exclusiones todas que amenazan la estabilidad de una familia. Los subsidios respaldarán el desarrollo económico, inserción laboral, tratamientos de salud mental, servicios legales relacionados con los impedimentos para la reinserción social, y ayuda a los miembros de la comunidad para conectarse mejor con la atención médica.

Administrado por la Oficina de Desarrollo Empresarial y Económico de la Gobernación (*Governor's Office of Business and Economic Development*), este exclusivo fondo de Reinversión Comunitaria se centra en comunidades de bajos recursos expuestas a un alto índice de arrestos y encarcelamiento. El fondo está destinado a ayudar a reconstruir las comunidades perjudicadas por la guerra antidrogas y su énfasis en encarcelar a los jóvenes, en especial afroamericanos y latinos. Esto solo puede lograrse mediante programas basados en las comunidades, y la Prop. 64 hace referencia específica al aumento de la inversión en las comunidades de bajos ingresos. Eso significa nuevos trabajos y un énfasis en solucionar los problemas.

Los índices de uso de marihuana en los jóvenes permanecen estables a pesar de la disponibilidad más amplia de la marihuana

Son cuatro los Estados (y Washington, D.C.) que han legalizado el uso adulto de marihuana, y 26 Estados que han legalizado el uso medicinal de la marihuana. Las investigaciones demuestran que la legalización de la marihuana, tanto medicinal como no medicinal, no ha conducido al aumento de los índices de uso entre los adolescentes.

A modo de ejemplo, Colorado aprobó la Enmienda 64 en 2012, legalizando el uso adulto de marihuana, de manera similar a la sugerida por la Prop. 64. La Encuesta 2015 Healthy Kids Colorado Survey (*Healthy Kids Colorado Survey*) determinó que el uso actual y vitalicio de marihuana por parte de menores de edad en Colorado se ha mantenido relativamente estable. De hecho, el uso de marihuana por parte de los menores en el Estado ha decrecido por debajo del promedio nacional; el 20 por ciento de los jóvenes han usado marihuana en el mes anterior, y el 37 por ciento, durante el transcurso de sus vidas, comparado con los promedios nacionales del 23.4 por ciento y 40.7 por ciento, respectivamente.

La Prop. 64 ha atraído a una amplia coalición

La Prop. 64 es la medida de consenso basada en las mejores prácticas de control, reglamentación y gravamen, en relación con el uso, venta y cultivo responsable de marihuana por parte de los adultos en California. La coalición sumamente diversa y creciente que apoya la Prop. 64 incluye:

- Gobernador Gavin Newsom
- California Democratic Party
- California Medical Association
- California NAACP
- Drug Policy Action
- Ella Baker Center for Human Rights
- California Cannabis Industry Association
- Law Enforcement Against Prohibition
- National Latino Officers Association
- Parents for Addiction Treatment & Healing
- Progressive Christians Uniting
- Students for a Sensible Drug Policy
- William C. Velasquez Institute